



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 15 de febrero

Número 38

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a obras de la Diputación Provincial de Burgos, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de «Reparación del Camino vecinal de Tablada de Villadiego a BU-6010».

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso del camino vecinal de Brullés a Fuencivil».

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de «Construcción del camino vecinal de Villusto a la carretera C-627».

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento del firme bituminoso del camino vecinal de San Felices del Rudrón por Sargentas a Valdeajos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, puedan presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 1 de febrero de 1979.—
El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

631.—1.285,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, edicto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 26 de enero de 1979. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, seguidos entre partes, de la una, como demandantes-apelante, Comunidad de Propietarios de la casa número doscientos de la calle de Vitoria de Burgos, representada en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y defendida por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal;

y de otra, como demandado-apelado, don Florentino de López González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y el demandado-apelado don Fernando Alvarez Güemez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, sobre reclamación de obras; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 26 de julio de 1977, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida, y estimando la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados a que cierren la puerta abierta en el muro de la casa número doscientos dos de la calle de Vitoria de esta ciudad, en su parte que linda con la casa número doscientos de la calle, reponiendo dicho muro a la situación que se encontraba antes de la apertura de la puerta, y sin hacer especial imposición de las costas causadas en estas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de febrero de 1979.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

603.—2.295,00

BURGOS

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias núm. 64/77, por lesiones, contra Jesús Caballero Sáiz, vecino de Burgos, Valentín Jalón, núm. 12, 2.º, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el automóvil embargado a dicho Jesús, que a continuación se reseña, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, el día 26 del actual y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª—Que el coche objeto de subasta, se encuentra depositado en poder del propio embargado Jesús Caballero, donde podrá ser examinado.

Vehículo objeto de subasta

Automóvil marca Seat 850, de 2.ª categoría, matrícula BU-36036, con bastidor núm. EA 141879, de cuatro plazas, tasado en 45.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de febrero de 1979.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

629.—1.195,00

gado se tramitan con el n.º 71/77, por conducción ilegal y daños contra Eloy Santamaría Sáez, vecino de Villanueva Río Ubierna, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a dicho inculcado que a continuación se indican, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

2.ª—Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª—Que los bienes embargados se encuentran en poder del inculcado, en el pueblo de Villanueva Río Ubierna.

Bienes objeto de subasta

Un tractor marca Lanz, matrícula BU-2041, de 38 H. P. en buen estado de conservación, tasado en 50.000 pesetas.

Una galera de dos ejes, en buen estado, tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de febrero de 1979.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

628.—1.255,00

MIRANDA DE EBRO

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Avelino Madouro Regrinjo, para que cumpla cinco días de arresto, por impago de la multa de 5.000 pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas número 494/78, y a la pena de represión privada, poniéndole en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a 29 de enero de 1979. El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral Provincial

Los Ayuntamientos de este Distrito, según el apartado 3 del artículo 33 del Real-Decreto Ley de Normas Electorales, deberán exponer al público en los tableros de anuncios o lugar de costumbre la relación de candidaturas proclamadas para las Elecciones Generales en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha. A estos fines se utilizará el edicto que publica el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 9 de febrero de 1979.—El Secretario, Pablo Quecedo Aracil.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 1979.

Que el expediente núm. 799/79, de esta Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital y provincia, seguidos a instancia de María Teresa López de Argumedo, contra Eurovín, S. A., sobre despido, ha recaído auto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa López de Argumedo, contra la empresa Eurovín, S. A., debo declarar y declaro nulo el despido de que ha sido objeto dicha actora y, en consecuencia, debo condenar y condeno a referida empresa a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél despido y a que le abone el salario dejado de percibir desde el día 30-8-78 y hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 666,66 pesetas diarias.

S. S.ª por ante mí, Secretario, dijo:

Se declara extinguida con esta fecha, la relación laboral que existió entre las partes. Se fija, como resarcimiento de perjuicios y en favor de la actora, la suma de pesetas ochenta mil (80.000), y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias que en este Juz-

tación alcanzará desde la fecha del despido, 30 de agosto de 1978, hasta la de la presente resolución, a razón de 666,66 pesetas diarias.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Federico Rodríguez Mira.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa demandada Eurovín, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, (Burgos), calle Vitoria, número 45, y por el Juez de Paz de esa localidad, se nos manifiesta que el domicilio social de citada empresa está en Burgos, calle 3, 34, número 11, ausente también de él, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 2 de febrero de 1979.—El Secretario, (ilegible).

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

Información pública

«Autobuses de Castilla, S. A.» (AUCASA), solicita autorización para la supresión provisional total del tramo Isar-Estépar y la reducción a los lunes y viernes de cada semana del calendario del servicio regular de viajeros del que es concesionario entre Isar y Burgos, con hijuela en Estépar a Arenillas de Muñó.

Se abre información pública a dicha solicitud durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la mencionada solicitud.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación Provin-

cial de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros por Carretera de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Villagonzalo Pedernales, Albillos, Cayuela, Cavia, Estépar, Villagutiérrez, Isar, Villavieja de Muñó, Quintanilla Sotomunó, Mazuelo de Muñó, Arenillas de Muñó, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros por carretera siguientes: Burgos-Palencia-Valladolid; Arenillas de Río Pisuega-Burgos, con hijuela; Tordómar-Burgos; Burgos-Peral de Arlanza; Baltanás-Burgos; Tórtoles de Esgueva-Burgos, con hijuela.

El Jefe Regional.

587.—1.340,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno el primer período del concurso subasta para las obras de instalación de aire acondicionado y calefacción en el Monasterio de San Juan, habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación, las ofertas presentadas por las Empresas Clima Auro Ferros, S. A.; Frimet S. A. y Etxea Instalaciones S. A.

Se señala para el día 21 de los corrientes, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde, P. D., Ricardo Cardona.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en el artículo 258 de las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por don Angel López Para, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito aéreo de 1.680 kilogramos de capacidad de gas propano, para suministro a cuatro viviendas, en la localidad de Moneo, de este municipio.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 9 de enero de 1979.—El Alcalde, Serafin Pérez Merino.

572.—665,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras de accesos de la Plaza de la Fuente a las Carreteras C-619 y a la que va de Villafruela a Roa, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de un mes, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiendo que una vez finalizado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Olmedillo de Roa, 5 de febrero de 1979.—El Alcalde, Juan Fiel.

Ayuntamiento de Arija

Transcurrido el plazo reglamentario de quince días hábiles para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar de la publicación del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 293, de fecha 27 de diciembre de 1978, para presentación de reclamaciones contra la admisión de aspirantes para participar en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo con servicios múltiples, habiendo sido aprobada la lista definitiva en la forma siguiente:

Aspirante admitido.—D. Manuel Gómez Parte.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arija, 2 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Administrativa de Pedrosa de Valdeporres

La Junta Administrativa que presido, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 31 de enero de 1979, acordó celebrar subasta pública para la enajenación del

edificio que en su día estuvo destinado a escuelas de Pedrosa, y 18 parcelas rústicas segregadas de la finca matriz, núm. 232 del Polígono 11 del Catastro Parcelario de la Merindad de Valdeporres, a cuyo efecto ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir en la subasta que al efecto se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días de que durante el plazo de 8 días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas en contra del mismo.

Pedrosa de Valdeporres, 1 de febrero de 1979.—El Presidente de la Junta, Francisco Rodríguez García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Cumplidos los trámites reglamentarios, previa autorización ministerial, se anuncia pública licitación a los fines siguientes:

Objeto y fines: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela de terreno de propios que se describe, la que, ineludible e inexcusablemente, tendrá el destino finalista y demás determinaciones que, con el debido detalle, se especifican en el respectivo pliego de condiciones, a lo que expresamente se somete el adjudicatario de aquélla.

Finca objeto de enajenación

«Finca rústica en Quintanadueñas, de este municipio, al pago de «El Manto de los Cascajos», polígono 4, parcela 91, de 16.900 m.² según inventario de bienes, y de 16.533,40 m.² según comprobación, y linda: Norte, Antonia Alonso y José Besa; Sur, Hrdos. de Hilario Nebreda y Eugenio Calleja; Este, Esteban Martínez, herederos de Hilario Nebreda y Demetrio Velasco, y Oeste, cañada de camino alto. Erial, improductivo, no susceptible de aprovechamiento agrícola. No existen títulos, poseyéndose desde tiempo inmemorial, matriculada al tomo 2.211, libro 23, folio 247, finca núm. 1.822. No pesa carga o gravámenes».

Duración del contrato: Con las reservas consiguientes respecto de la posible reversión de la parcela descrita a esta entidad municipal, conforme se establece en el pliego de condiciones de su razón, el contrato de compra-venta que se formalice lo será a perpetuidad.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se hallará de manifiesto en Secretaría municipal, con los demás documentos y antecedentes que con dicho pliego se relacionan.

Tipo de licitación: Al alza, se señala en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), en cuya cantidad comprende únicamente el valor del terreno objeto de enajenación, sin que se entienda integrado en dicho tipo ni, por consiguiente, en el de las ofertas económicas que puedan formularse, el importe de los demás conceptos a cargo del adjudicatario de la parcela y que se determinan en referido pliego de condiciones.

Garantías: Con independencia de otras garantías especiales que se establecen en repetido pliego, se estipula la provisional, para optar a la subasta, en sesenta mil pesetas (60.000), y en cuanto a la definitiva, en la cuantía máxima determinada en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en base al importe de la adjudicación, a responder del cumplimiento del contrato de compra-venta.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas en sobre aparte de resguardo de constitución de la garantía provisional, de declaración de capacidad y del Documento Nacional de Identidad o de fotocopia del mismo, podrán presentarse en Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las diecinueve horas de la última fecha señalada a estos efectos.

Apertura de plicas: A las dieciocho horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, actuando (en

nombre propio o en representación de, según acredite a medio de, debidamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que, con lo demás a que se hace referencia en el mismo, ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propios, sita en Quintanadueñas, al pago de «El Manto de los Cascajos», del dominio de la entidad municipal de Alfoz de Quintanadueñas, conforme a anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», núm., de fecha, interesa la adjudicación de dicha parcela, con arreglo a todo lo estipulado, a cuyo exacto cumplimiento me someto, ofreciendo por la misma la cantidad de pesetas (en letra y número), en cuya suma se comprende exclusivamente el valor del terreno, comprometiéndome, además, al pago del importe de los demás conceptos indicados en el pliego de referencia, de resultar adjudicatario.

(Fecha y firma).

Alfoz de Quintanadueñas, 1 de febrero de 1979. — El Presidente de la Comisión Gestora Municipal (ilegible).

570.—3.260,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

En esta Oficina de los Vadillos, se ha solicitado duplicado por extravío del libreta número 205397 y plazo fijo número 52384.

Plazo para oponerse, 15 días.

600.—195,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de los plazos fijos 105368 y 7722.

Plazo de reclamación, 15 días.

539.—120,00